

ESCRITURA NUMERO : 391/94

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA INCILIZY , INMOBILIARIA CIVIL LIZY
S. A.

CUANTIA : \$. 3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
Provincia del Guayas , República del Ecuador,
hoy día tres de junio de mil novecientos
noventa y cuatro , ante mi, abogado GERMAN CAS
TILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este
Cantón , comparece la compañía Incilizy , In-
mobiliaria Civil Lizy S. A., representada por
la señora Betty Auad Aguirre de Cuka , quien
declara ser ecuatoriana , ejecutiva , casada
y domiciliada en Manta , de tránsito en es-
ta ciudad , en su calidad de Gerente Ge-
neral , conforme lo acredita con el nombra-
miento que se acompaña ; la compareciente
es mayor de edad , capaz para obligarse y
contratar , a quien de conocerla doy fe .-Bien
instruida en el objeto y resultados de esta
escritura pública de Aumento de Capital y Re-
forma de Estatutos , a cuyo otorgamiento con-
corre con amplia y entera libertad , para
que la autorice me presenta la minuta
que dice así : " SEÑOR NOTARIO : Sírvase auto-
rizar en el Protocolo de escrituras públicas
a su cargo , una por la cual conste el AUMEN-

TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

la Compañía INCILIZY , INMOBILIARIA CIVIL

LIZY S. A., de conformidad con las cláu-

sulas que a continuación se detallan :

CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIENTE . Compare-

ce , otorga y suscribe la presenta escri-

tura pública la señora BETTY AUAD AGUI-

RRE DE CUKA , a nombre y en representa-

ción de la Compañía denominada INCILIZY ,

INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A., en su ca-

lidad de GERENTE GENERAL , según consta

del nombramiento y certificación corres-

pondiente que se agrega e incorpora a

la presente escritura pública como docu-

mento habilitante y debidamente autorizada

para el efecto por la Junta General Ex-

traordinaria de Accionistas de fecha cua-

tro de mayo de mil novecientos noventa

y cuatro . Copia certificada del acta de

Junta General antes mencionada , se la

agrega a la presente escritura como do-

cumento habilitante . CLAUSULA SEGUNDA : AN-

TECEDENTES .- A) Mediante escritura pú-

blica celebrada el dieciseis de Septiem-

bre de mil novecientos ochenta y siete,

ante el Notario Segundo del Cantón Man-

ta , señor José Vicente Alava Zambrano

e inscrita el catorce de diciembre de

1 mil novecientos ochenta y siete en el Regis-
2 tro Mercantil del Cantón Manta , se constitu-
3 yó la Compañía INCILIZY , INMOBILIARIA CIVIL
4 LIZY S. A., con un capital social de Dos mi-
5 llones de sucres . B.) En sesión de Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas de la
7 Compañía INCILIZY , INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.,
8 celebrada el cuatro de mayo de mil novecien-
9 tos noventa y cuatro , se resolvió aumentar
10 el capital social de la compañía de Dos mi-
11 llones de sucres a Cinco millones de sucres,
12 mediante la emisión de tres mil nuevas ac-
13 ciones ordinarias y nominativas de un mil
14 sucres cada una . Que como consecuencia del
15 aumento de capital se reforma la CLAUSULA
16 TERCERA , referente al capital social , de la
17 segunda parte del estatuto constitutivo y au-
18 torizar al GERENTE GENERAL de la compañía ,
19 para que otorgue y suscriba la correspondien-
20 te escritura pública , en los términos esta-
21 blecidos en dicha Junta General que se agrega
22 e incorpora a la presente escritura como
23 documento habilitante . CLAUSULA TERCERA : DE-
24 CLARACIONES : Con los antecedentes expuestos
25 en la cláusula anterior , la compareciente se-
26 ñora BETTY AUAD AGUIRRE DE CUKA , por los
27 derechos que representa de la compañía IN-
28 CILIZY , INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A., en su

calidad de GERENTE GENERAL declara :

Uno) Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de Tres millones de sucres con la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una , de manera que el nuevo capital social de la misma es de Cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas . Dos) Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas , han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Tres) Que como consecuencia de lo anterior queda reformada la CLAUSULA TERCERA , referente al capital social , de la segunda parte del estatuto constitutivo , de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro . Cuatro) Se deja cons-

3
tancia que los accionistas de la compañía (H) 01004

1 CILIZY , INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., son de
2 nacionalidad ecuatoriana . Cino) Yo , BETTY
3 AUAD AGUIRRE DE CUKA , de nacionalidad e-
4 cuatoriana , de estado civil casada , domicilia-
5 da en la ciudad de Manta , en mi calidad
6 de GERENTE GENERAL , y por tanto represen-
7 tante legal de la Compañía denominada INCI-
8 LIZY , INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A., ante us-
9 ted y dentro del trámite de AUMENTO DE CA-
10 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de mi repre-
11 sentada , DECLARO BAJO JURAMENTO , sobre la
12 correcta integración del Aumento de Capi-
13 tal en los términos acordados en la Junta
14 General celebrada el cuatro de mayo de mil
15 novecientos noventa y cuatro , cuya acta consta
16 incorporada como documento habilitante . Dejo
17 constancia que el pago en numerario está re-
18 gistrado en la contabilidad de la empresa . A-
19 gregue usted , señor Notario , las demás cláu-
20 sulas de estilo necesarias para la plena
21 validez de la presente Escritura . Firmado) A-
22 bogado Vittorio Baste Dasso , Registro número:
23 cuatro mil doscientos noventa " .- La otorgan-
24 te ratifica en todas sus partes la minuta
25 inserta que queda elevada a escritura pública
26 para que surta sus efectos legales .- DOCUMEN-
27 TOS HABILITANTES : " ACTA DE JUNTA GENERAL
28

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM

PAÑIA . DENOMINADA INCILIZY , INMOBILIARIA
CIVIL LIZY S. A., CELEBRADA EL CUATRO
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO .- En Manta , a los cuatro días
del mes de mayo de mil novecientos noventa
y cuatro , a las once horas , en el
domicilio de la compañía INCILIZY , INMO-
BILIARIA .CIVIL LIZY S.A. , ubicado en , el
noveno piso , oficina novecientos cinco,
del Edificio del Banco Los Andes , de
esta ciudad , se encuentran presentes y
reunidos los accionistas de la misma ,
señores : BETTY AUAD AGUIRRE DE CUKA , pro-
pietaria de mil novecientos noventa y
nueve acciones ; Abogado VITTORIO BASTE
DASSO , propietario de una acción; Todas
las acciones son ordinarias y nominati-
vas de un mil sucres cada una , todos
los accionistas son de nacionalidad e-
cuatoriana. Consecuentemente , se encuen-
tra presente y reunido todo el capital
social suscrito y pagado de la compañía
en el cien por ciento , con el objeto
de tratar los siguientes puntos : Uno)
Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
tos ; Dos) Autorización al Gerente Ge-
neral y representante legal de la com-

pañía o a quien legalmente lo subroga, para
que eleve a escritura pública las resolucio-
nes que se adopten. Los accionistas por
encontrarse suficientemente informados con mu-
cha anterioridad, aprueban por unanimidad el
orden del día y así mismo declaran válida-
mente constituida la Junta, de conformidad
con lo establecido en el artículo doscien-
tos ochenta de la Ley de Compañías y su Re-
glamento y resuelven constituirse en Junta
General Extraordinaria de Accionistas. Presi-
de la Junta el abogado Vittorio Baste Dasso
y actúa de Secretaria la Gerente General
señora Betty Auad Aguirre de Cuka, quien por
disposición de la presidencia constata que
existe el quorum legal correspondiente en el
cien por ciento y confecciona la lista de
asistentes. Luego de las deliberaciones, la
Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:
AL PUNTO UNO) A fin de dar cumplimiento
a la Resolución número nueve tres uno uno
tres cero cero nueve firmada por el señor
Superintendente de Compañías, doctor Gustavo
Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto
de mil novecientos noventa y tres, publica-
da en el Registro Oficial el primero de Sep-
tiembre de mil novecientos noventa y tres; y
en vista de dar una mayor solvencia económi-

ca a la Compañía es necesario proceder

a Aumentar el Capital Social de Dos

millones de sucres . que tiene actual-

mente a Cinco millones de sucres , es-

to es , aumentar el Capital por la su-

ma de Tres millones de sucres . Lue-

go de ciertas deliberaciones al respec-

to , la Junta General de Accionistas

resolvió por unanimidad de votos , aumen-

tar el Capital en la suma de Tres mi-

llones de sucres , para lo cual se emi-

tirán tres mil nuevas acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres cada

una , aumento que será suscrito íntegra-

mente y pagado en numerario por la ac-

cionista señora BETTY AUAD AGUIRRE DE CU-

KA , quien suscribe tres mil nuevas ac-

ciones ordinarias y nominativas de un

mil sucres cada una de ellas y las pa-

ga en totalidad en numerario . El ac-

cionista señor abogado Vittorio Baste

Dasso manifiesta desde ya que renuncia

expresamente a su derecho de preferencia

para suscribir y pagar este aumento de

capital , facultad contemplada en la Ley

de Compañías . Como consecuencia de este

aumento de capital se reforma la cláu-

sula tercera de los estatutos en los

términos siguientes : CLAUSULA TERCERA : CAPI

TAL SOCIAL . El Capital Social de la Com-
pañía es de Cinco millones de sucres paga-
do en el cien por ciento , dividido en CIN-
CO MIL acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres cada una , capital que
podrá ser aumentado por resolución de la
Junta General de Accionistas . AL PUNTO DOS)
La Junta resuelve por unanimidad autorizar
al representante legal de la compañía en
la persona de su Gerente General o a quien
legalmente lo reemplace , para que comparez-
ca ante uno cualquiera de los Notarios a
otorgar la correspondiente escritura públi-
ca que contenga las resoluciones adoptadas
en esta Junta . Por tratado y resuelto
el orden del día , la Presidencia de la
Junta decidió clausurarla , no sin antes haber
concedido un tiempo prudencial de receso para
la redacción del acta . Reinstalada la Junta
con los mismos accionistas que la integra-
ron se procedió a su lectura , habiendo si-
do aprobada sin modificaciones y firmada
para constancia por todos los accionistas a
las catorce horas del mismo día , en que
se levanta la sesión . Firmado) Betty Auad
Aguirre de Cuka . Accionista - Gerente General
Secretaria de la Junta . Firmado) Abogado

Vittorio Baste Dasso . Accionista . Pre-

sidente de la Junta . CERTIFICO : Que la presente copia es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en caso necesario . Manta , mayo veintisiete de mil novecientos noventa y cuatro . -

Firmado) Betty Auad Aguirre de Cuka.

Gerente General INCILIZY , Inmobiliaria

Civil Lizy S.A. " .- NOMBRAMIENTO : "

Manta , Abril veintiocho de mil novecientos

noventa y dos . Señora BETTY AUAD AGUIRRE

DE CUKA . Ciudad . De mis consideraciones:

Por medio de la presente , me es grato co-

municarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INCILIZY,

INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., celebrada el

día de hoy , martes veintiocho de abril de

mil novecientos noventa y dos , tuvo el a-

cierto de reelegirla a usted GERENTE GENE-

RAL de la compañía por el tiempo de cinco

años . Tendrá usted la representación legal,

judicial y extrajudicial de la Compañía , en

forma individual o conjuntamente con el Pre-

sidente , así como los demás deberes y atri-

buciones contemplados en la Ley y en los

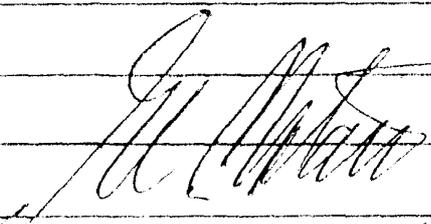
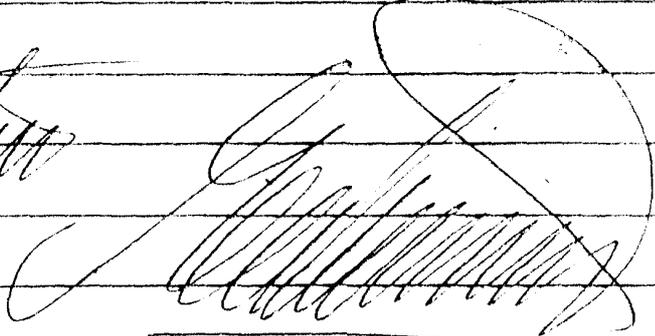
Estatutos Sociales . La compañía se constitu-

yó mediante escritura pública autorizada por .

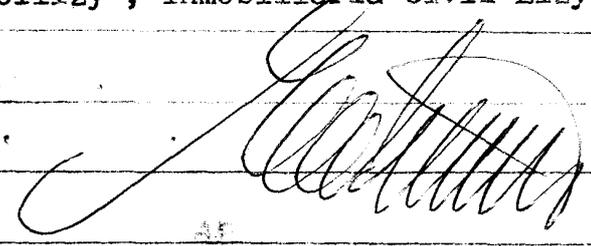
el Notario Segundo del Cantón Manta , señor Jo-
sé Vicente Alava Zambrano , el día dieciseis
de Septiembre de mil novecientos ochenta y
siete , e inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Manta el día catorce de diciembre de
mil novecientos ochenta y siete . Aprovecho la
oportunidad para reiterarle el testimonio de
mis consideraciones y estimas . Atentamente , Fir-
mado) Abogado Vittorio Baste Dasso . Secreta-
rio Ad-Hoc de la Junta . RAZON : Acepto la ree-
lección de Gerente General a mi favor . Manta,
abril veintiocho de mil novecientos noventa y
dos . Firmado) Betty Auad Aguirre de Cuka .
Inscrito en el Libro respectivo Registro N° cien-
to setenta y cuatro . Repertorio N° doscientos
treinta y cuatro . Manta , mayo cinco de mil
novecientos noventa y dos . Registradora Mercan-
til. Firmado) Abogada Rocío Alarcón C. Hay un
sello " .- Leída que fue esta escritura pú-
blica , por mi el Notario en alta voz, de prin-
cipio a fin a la compareciente , ésta la aprueba
y la suscribe conmigo en unidad de acto . Doy fe

1) *Betty Auad de Cuka*
Betty Auad de Cuka

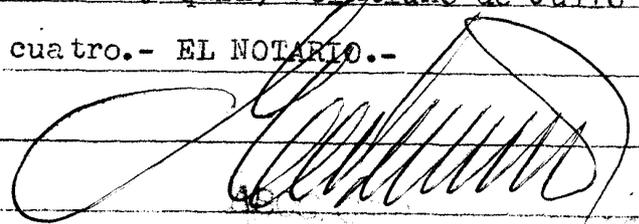
C.C. 090-1727339
C.V. 004-174
R.U.C. 1390104606001

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 391/94 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Incilizy , Inmobiliaria Civil Lizy S.A.

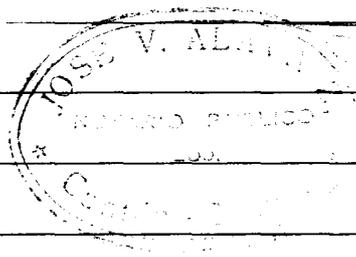


DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de Junio de 1.994, de la Resolución No 94-4-1-1-0092, expedida el 18 de Julio de 1.994, mediante la cual el Sr. Intendente de Compañías de Portoviejo, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL NOTARIO.-



zón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Carlos Lara Z

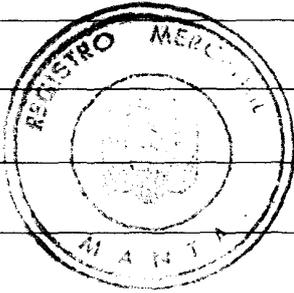
1
2 **vala Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Cuag**
3 **to de su Resolución número noventa y cuatro- cuatro- uno- uno**
4 **cero cero noventa y dos de fecha dieciocho de julio de mil ng-**
5 **vecientos noventa y cuatro, sienta razón al margen de la matriz**
6 **de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía INCILIZY,**
7 **Inmobiliaria Civil Lizy Sociedad Anónima de fecha dieciseis de**
8 **Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, que la Compañía**
9 **INCILIZY, Inmobiliarga Civil Lizy Sociedad Anónima, ha procedi**
10 **do a Aumentar el Capital Social y Reformar sus Estatutos median**
11 **te la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo**
12 **del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez el tres de**
13 **junio de mil novecientos noventa y cuatro que se aprueba por la**
14 **Resolución antes indicada. Doy fé.- Manta, Julio veinticinco de**
15 **mil novecientos noventa y cuatro.- El Notario.- (firmado) José**
16 **V. Alava Z.**



22 ~~DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA~~
23 ~~DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA * INCILIZY, INMOBILIARIA CIVIL LIZY SO-~~
24 ~~CIEDAD ANONIMA *, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BASO EL NUME~~
25 ~~RO TRECIENTOS SETENTA Y SIETE (377) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO -~~
26 ~~GENERAL CON EL NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA (880) EN ESTA FECHA.- -~~
27 ~~INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RESOLUCION NO 94-~~
28 ~~4-1-1-0092 DE FECHA: DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA~~

1 Y CUATRO, CUMPLIENDO ASI LO RESUELTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR -
2 EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE POR
3 TOBIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION-
4 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1.987 DEL REGISTRO MERCANTIL, A MI CARGO, -
5 EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
6 ÑIA INCILIZY, INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A., CELEBRADA ANTE EL NO-
7 TARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON SUVAUNDIL, ADE. GERMAN CASTILLO SUA-
8 REZ, EL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- HE
9 DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE INSCRIPCION, -
10 ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

11 MANTA, 25 DE JULIO DE 1.994



12
13 *Abgd. Rocio Alarcón Cevallos*
14 Registradora Mercantil
15 Del Cantón Manta
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28